

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2017
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Lunes 27 de Marzo del 2016**

En Arica, Lunes 27 días del mes de Marzo del 2017 y siendo las 09:00 hrs., se inicia la Sesión Ordinaria N° 07/2016 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro y Sr. Jaime Arancibia A.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castrillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR AVENIMIENTO O TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA ROL O-16-2017 CARATULADA “VASQUEZ RAMIREZ CON IMA” DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, POR UN MONTO UNICO DE \$ 1.500.000.**

EXPONE : Srta. Asesora Jurídica

- 2) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR AVENIMIENTO O TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA ROL O.27-2017, CARATULADA “RAMIREZ FERNANDEZ CON IMA” DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, POR UN MONTO UNICO DE \$ 5.130.000.**

EXPONE : Srta. Asesora Jurídica

- 3) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR AVENIMIENTO O TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA RO O-28-2017 CARATULADA “CASTRO LEDESMA CON IMA” DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, POR UN MONTO DE \$ 4.199.994., CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE SERVICIO, Y LA SUMA DE \$ 466.000., CORRESPONDIENTE A LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO.**

EXPONE: Srta. Asesora Jurídica

- 4) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA ROL C-2441-2016 CARATULADA "ENRIQUEZ CON IMA" DEL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA"*

EXPONE: Srta. Asesora Jurídica

- 5) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., REPRESENTADA POR DON NICOLAS CHACON BRAVO, POR LOS SERVICIOS DE RETIRO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES DESDE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LAVADO DE CONTENEDORES PARA LA DISAM, POR UN PERIODO DE 8 MESES A CONTAR DEL 06 DE ABRIL DEL 2017, HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYO MONTO ASCIENDE A \$ 35.040.000.*

EXPONE: Sra. Directora DISAM

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR AVENIMIENTO O TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA ROL O-16-2017 CARATULADA "VASQUEZ RAMIREZ CON IMA" DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, POR UN MONTO UNICO DE \$ 1.500.000.*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, a continuación, se solicita la Autorización del Sr. Alcalde para efectuar avenimiento o transacción extrajudicial por causa Rol O-16, caratulada "Vásquez Ramírez con IMA", la cual expone la Srta. Asesora Jurídica

SRTA. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO, Abogada, Asesora Jurídica, buenos días Sres. Concejales, a ustedes se les hizo llegar un Informe con tres causas labores y además se agregó una causa civil, ahí se encuentran todos los antecedentes respecto al tema, la propuesta del Juez a las demandas ha sido llegar a un acuerdo. Quiero señalar que estas son propuestas realizadas por el Sr. Juez la idea es llegar a una conciliación, a fin de que el juicio no se dilate por más tiempo, es una obligación del Sr. Juez llamar a ambas partes para buscar un avenimiento o acuerdo, que sea beneficio para todo, porque nos permite aminorar el efecto al patrimonio de la Municipalidad, esa es la idea de llegar a un acuerdo, que nos beneficia, como también a la contraparte.

En cuanto a la votación es decisión de cada uno, por esta razón se somete a votación de los Sres. Concejales.

Debo hacer presente, que el Sr. Juez es el que propone, luego le consulta a ambas partes si están de acuerdo, y si la otra parte no está de acuerdo, no se podría realizar tal avenimiento y tendríamos que ir a Juicio, y esto se podría dilatar.

A propósito, las causas se van presentando a medida que se presenta el proceso, y se irán presentando al Concejo, es importante que se pueda llegar a un acuerdo con la contraparte, es la mejor vía, y finalmente señalar que las vías de solución van por los Convenios, Contratos, y se han incorporado en los Contratos que son los del Código, como licencias, postnatal, permisos, vacaciones, etc.

Cabe señalar que estos son Contratos a Honorarios que el Tribunal está aplicando la norma del Código del Trabajo, aquí se hizo de acuerdo a las normas de estos Contratos, y esto ésta repercutiendo ahora.

El llamado de la conciliación es lo mejor para la Municipalidad.

En este punto intervienen los Sres. Concejales, Sra. Elena Díaz H., Sr. Jaime Arancibia A., Sr. Patricio Gálvez C., Sr. Alcalde, Sr. Daniel Chipana C., Sr. Carlos Ojeda M., Sr. Paul Carvajal, Sr. Jorge Mollo V., Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Edwin Briceño, Director Desarrollo Comunitario.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL, sometemos a votación de los Sres. Concejales la Autorización para efectuar Avenimiento o Transacción Extrajudicial por la Causa Rol O-16-2017, Caratulada “Vásquez Ramírez con IMA”, del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, por un monto de \$ 1.500.000., los Sres. Concejales que estén por autorizar al Sr. Alcalde, sírvanse levantar su mano por favor.

VOTACIÓN

Votos a favor : 5 votos, Sr. Alcalde, Sr. Luis Malla, Sr. Patricio Gálvez, Sr. Carlos Ojeda y Sr. Paul Carvajal.

Abstención: 5 votos, Sra. Elena Díaz, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana, Sr. Juan Carlos Chinga y Sr. Jorge Mollo.

No hay pronunciamiento del Concejo, por lo tanto, el Sr. Alcalde aplicar el Artículo 82, Letra C, según lo estipulado en la Ley N 18.695., él puede decidir o puede traerlo nuevamente al Concejo.

Realizada la discusión sometemos a votación el tema número dos a los Sres. Concejales la autorización para el Sr. Alcalde efectuar Avenimiento o Transacción Extrajudicial por la Causa Rol O-27-2017, Caratulada “Ramírez Fernández con IMA” el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica por un monto único de \$ 5.130.000., los Sres. Concejales que estén por autorizar al Sr. Alcalde, sírvanse levantar su mano por favor.

VOTACIÓN

Votos a favor : 5 votos, Sr. Alcalde, Sr. Luis Malla, Sr. Patricio Gálvez, Sr. Carlos Ojeda y Sr. Paul Carvajal.

Abstención : 5 votos, Sra. Elena Díaz, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana, Sr. Juan Carlos Chinga y Sr. Jorge Mollo.

No hay pronunciamiento del Concejo, por lo tanto, el Sr. Alcalde aplicar el Artículo 82, Letra C, según lo estipulado en la Ley N 18.695., él puede decidir o puede traerlo nuevamente al Concejo.

Pasamos al punto número tres, Autorización al Sr. Alcalde para efectuar Avenimiento o Transacción Extrajudicial por la Causa Rol O-28-2017, Caratulada “Castro Ledesma con IMA” del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, por un monto de \$ 4.199.994. correspondiente a los años de Servicio, y la suma de \$ 466.000. correspondiente a la Indemnización Sustitutiva del Aviso Previa, los Sres. Concejales que estén por autorizar al Sr. Alcalde, sírvanse levantar la mano por favor.

VOTACIÓN

Votos a favor : 5 votos, Sr. Alcalde, Sr. Luis Malla, Sr. Patricio Gálvez, Sr. Carlos Ojeda y Sr. Paul Carvajal.

Abstención : 5 votos, Sra. Elena Díaz, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana, Sr. Juan Carlos Chinga y Sr. Jorge Mollo.

No hay pronunciamiento del Concejo, por lo tanto, el Sr. Alcalde aplicar el Artículo 82, Letra C, según lo estipulado en la Ley N 18.695., él puede decidir o puede traerlo nuevamente al Concejo.

A continuación solicito la justificación de los Sres. Concejales, porque están absteniéndose, por favor:

SR. JUAN CARLOS CHINGA

La falta de informe de Juicio y el pronunciamiento de la contraparte.

SR. JORGE MOLLO VARGAS

Mi justificación está esgrimida en los argumentos dado anteriormente.

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO:

Lo mismo fue largamente expuesto mis dudas respecto al tema.

SRA. ELENA DIAZ HEVIA

Lo mismo, ya fue expuesto.

Sr. Alcalde en los tres casos no hubo pronunciamiento de acuerdo a los dos primero casos se pueden traer nuevamente al Concejo y si hay empate, puede esgrimir usted.

4) AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUA ROL C-2441-

2016 CARATULADA “ENRIQUEZ CON IMA” DEL TERCER
JUZGADO DE LETRAS DE ARICA”

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal, pasamos al punto número cuatro Autorización al Sr. Alcalde para efectuar Transacción Extrajudicial por la Causa Rol C-2441-2016, caratulada “Enríquez con IMA” del Tercer Juzgado de Letras de Arica, expone la Srta. Asesora Jurídica.

SRTA. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO, en este caso expondrá el Abogado que está llevando la Causa a fin de que pueda responder cualquier duda sobre el tema.

SR. JOSÉ FUENTES, Abogado, buenos días Sres. Concejales, ahora bien el punto que nos convoca tiene que ver con una propuesta de Transacción Extrajudicial, que es bastante conocida dentro de su génesis y es lamentable tratar este tema, pero va a darle solución a una espina de la Municipalidad en un accidente que ocurrió en un Establecimiento Educativo, donde un poste le cayó en la cabeza en un niño, lo cual le provocó un daño neurológico. Estas personas se acercaron a la Municipalidad de buscar una solución, la propuesta es la cancelación de \$ 50.000.000., por daños psicológicos, medicamentos, tratamientos, daño moral, tanto de la madre y del menor.

Si se dan los presupuestos para esta Transacción es un tema debatido, respecto a la propuesta, nos encontramos con un accidente donde el cual la responsabilidad es la Municipalidad, fuimos sancionados por el mal estado del poste, lo cual expira que no podemos dejar de ver, en la cual podemos ser condenados, por lo cual esta Transacción sería satisfactoria para ambas partes, y evitar que sea dilatado, por lo cual aceptaba las condiciones porque podría obtener los recursos para poder seguir atendiendo a su hijo.

En este punto intervienen los Sres. Concejales, Sr. Luis Malla, Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Patricio Gálvez C., Sr. Carlos Ojeda M., Sr. Daniel Chipana C.,

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal, no habiendo más consulta sometemos a votación de los Sres. Concejales la Autorización al Sr. Alcalde para efectuar Transacción Extrajudicial por la Causa Rol C-2441-2016, Caratulada “Enríquez con IMA” del Tercer Juzgado de Letras de Arica, los Sres. Concejales que estén por aprobar dicha autorización, sírvanse levantar su mano por favor, unánime el Acuerdo.

ACUERDO N°097/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el

Ordinario S/N de Asesoría Jurídica, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL POR LA CAUSA ROL C-2441-2016 CARATULADA “ENRIQUEZ CON IMA”, DEL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$50.000.000.**

- 5) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., REPRESENTADA POR DON NICOLAS CHACON BRAVO, POR LOS SERVICIOS DE RETIRO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES DESDE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LAVADO DE CONTENEDORES PARA LA DISAM, POR UN PERIODO DE 8 MESES A CONTAR DEL 06 DE ABRIL DEL 2017, HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYO MONTO ASCIENDE A \$ 35.040.000.*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, pasamos al punto número cinco de la tabla, Autorización al Sr. Alcalde para efectuar Trato Directo con la Empresa Servicios Integrales Ltda., Representada por don Nicolás Chacón Bravo, por los Servicios de Retiro y Traslado de Residuos Especiales desde Establecimientos de Salud y Lavado de Contenedores para la DISAM, expone la Directora del Servicio.

SRA. ROXANA TESTA, buenos días a todos, nosotros solicitamos a ustedes la autorización al Sr. Alcalde para un Trato Directo para el retiro de residuo de Salud, el cual no puede ser retirado por personal de la Dirección de Aseo y Ornato, sino que tiene que ser por personal autorizado por el Seremi de Salud. Y como aún no se ha podido llamar a licitación, necesitamos contratar Trato Directo hasta diciembre.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, sometemos a votación de los Sres. Concejales la autorización al Sr. Alcalde para efectuar Trato Directo con la Empresa Servicios Integrales Ltda., Representada por don Nicolas Chacón B., por los Servicios de retiro y traslado de residuos especial desde los Establecimientos de Salud y lavado de contenedores para la DISAM, los Sres. Concejales que estén por aprobar, sírvanse levantar su mano por favor. Acuerdo unánime.

ACUERDO N°098/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°0544/2017 de la Dirección de Salud Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR**

TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., REPRESENTADA POR DON NICOLAS CHACON BRAVO, POR LOS SERVICIOS DE RETIRO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES DESDE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LAVADO DE CONTENEDORES PARA LA DISAM, POR UN PERIODO DE 8 MESES A CONTAR DEL 06 DE ABRIL DEL 2017 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYO MONTO ASCIENDE A \$35.040.000.

Señores Concejales se cierra la Sesión siendo las 10:56 hrs., damos término a la Sesión Extraordinaria N°03/2017, gracias por su asistencia.

Esta Acta consta de un CD con una duración de una hora con cincuenta seis minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente Acta.

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/vla